



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0010825/2020

VISTO:

El programa de la asignatura Administración y Sistemas de Información Gubernamental, correspondiente a la carrera de Contador Público (Plan 2009), propuesto por la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo contempla Promoción Indirecta en los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que se eleva en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el inc. 10) del Art. 31 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que cuenta con la opinión favorable de la Dirección de la Carrera de Contador Público y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que dada la actual situación de aislamiento, preventivo y obligatorio dispuesta por el Gobierno Nacional, resulta necesario no dilatar los asuntos administrativos en el marco de lo previsto en el Art. 36, inc. 12 de los Estatutos Universitarios; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad referéndum del H. Consejo Directivo-

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el programa de la asignatura Administración y Sistemas de Información Gubernamental, correspondiente a la Carrera de Contador Público (Plan 2009), del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, que como anexo se incorpora a la presente.

Art. 2°.- Aprobar la Promoción Indirecta propuesta para el año académico 2020.

Art. 3°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.

